



CIRCULAR SEGURO DE VIDA 2020 SOSTENEDOR ECONOMICO

Informamos a Ud. que el **Sociedad Educacional J.H. S.A.**, ha renovado con vigencia desde el **01.03.2020 al 28-02-2021** el Seguro de Escolaridad (Vida e Incapacidad Total y Permanente superior a 2/3) para sostenedores del Colegio con **MAPFRE SEGUROS DE VIDA** conforme a las siguientes condiciones.

1.- CONDICIONES DEL SEGURO:

Periodo y Monto Cubierto por el Seguro:

Cubre el monto anual de la colegiatura de Escolaridad Medio Mayor hasta 4° Año Medio + 6 años de Educación Superior, se considera un año de repetición como máximo.

Coberturas:

- 1-. Vida : Fallecimiento Natural y/o Accidental
- 2-. ITP 2/3: Incapacidad Total y Permanente por enfermedad y accidente superior al 66,6 % de la capacidad de fuerza física y/o intelectual, dictaminada y ejecutoriada por la entidad Previsional correspondiente.

Modalidad:

La póliza establece la incorporación de un **Primer Sostenedor que estará cubierto por un Capital Asegurado de UF 135.**

En caso de que algún sostenedor sea afectado por alguno de los puntos 1 o 2 de la cobertura, **Mapfre Seguros de Vida S.A.**, pagará los años que resten hasta el término de la enseñanza del alumno (s) según la cobertura contratada y monto asegurado anual a partir del mes siguiente al de ocurrencia del Siniestro.

Definición 1° Sostenedor Económico: Se refiere al padre, madre o Tutor que sustenta económicamente las colegiaturas del alumno en el Colegio.

❖ **Edades Límite de ingreso y permanencia en el seguro: (Requisitos de Asegurabilidad)**

Vida : El límite de ingreso al Seguro es de 64 años y el asegurado podrá permanecer hasta los 75 años de edad.

ITP 2/3 : El límite de ingreso es de 64 años y el asegurado podrá permanecer con esta Cobertura adicional hasta los 69 años de edad. Posteriormente solo estará cubierto bajo la cobertura de Vida hasta el límite de edad de dicha Cobertura.

Cobertura Según Póliza inscrita bajo el código POL 2 2013 1058, y Cláusula Adicional de Invalidez Total y Permanente 2/3 CAD 3 2013 1086 de la Comisión para el Mercado Financiero (www.cmfchile.cl).

Notas Importantes

1.- Para la incorporación al Seguro será necesario que los sostenedores completen un formulario, **Declaración Personal de Salud**, el cual será evaluado por la Compañía de Seguros para verificar que el titular cumpla con los requisitos de suscripción y asegurabilidad establecidos en las Condiciones Particulares de la póliza. Se otorga continuidad de Cobertura para los sostenedores que se encuentren vigentes en el seguro en su vigencia anterior (2018)

2.- **PREEXISTENCIAS:** Se entiende por Preexistencia toda enfermedad conocida y/o diagnosticada por un profesional médico con fecha anterior al ingreso al seguro por parte del sostenedor.

2.1 La póliza No otorga cobertura a los sostenedores nuevos en el Seguro para ninguna enfermedad que sea preexistente a su ingreso.

3.- **El Seguro cuenta con Características especiales y otorga Cobertura para Riesgos generalmente excluidos en los seguros tradicionales, tales como:**

- ✓ Práctica de Deportes de carácter riesgoso. (Solo de forma Amateur) , excepto: Alas Delta, Benji y Paracaidismo
- ✓ Suicidio a partir de su ingreso al seguro de cualquier sostenedor aceptado por la Compañía de Seguros.
- ✓ Práctica o Desempeño de alguna actividad, profesión u oficio de carácter riesgoso, excepto Porte de armas y manejo de Explosivos o Sustancias peligrosas.
- ✓ Cobertura de Suicidio para los asegurados antiguos y nuevos desde el inicio de vigencia en el seguro
- ✓ Viaje o vuelo en vehículo aéreo de cualquier clase, incluyendo los vuelos aéreos no regulares. (Aeronave no debe exceder 20 años de antigüedad)

Plazo de Denuncia de Siniestro a la Compañía por:

- **Fallecimiento**, 30 días posterior al deceso del Sostenedor
- **ITP 2/3**, 90 días para presentar dictamen de invalidez ejecutoriada del Sostenedor

La Presente Circular es solo de carácter informativo y no constituye la póliza, ni otorga cobertura de ningún tipo.

Para otras consultas o información adicional contactarse al teléfono 2 2498 6500 – 2 2498 6588 o al mail: molave@thbseguros.cl con la Sra. Maritza Olave M., de THB Chile Corredores de Seguros S.A

THB Chile Corredores de Seguros S.A.